



## NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

**Acuerdo de adhesión de manera total a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 2022, acordó por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la **ADHESIÓN TOTAL** a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, con la oportuna adaptación a la norma, es decir, donde dice Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, debe poner Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y sus organismos autónomos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al personal temporal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que ocupa actualmente las plazas afectadas por la Oferta Pública de Empleo 2022.

Tercero.- Publicar el mismo en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para su general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, las personas interesadas consideren oportunos.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- Potestativamente, en el plazo de UN MES, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2º.- Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a su notificación, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Noáin (Valle de Elorz), 16 de noviembre de 2022.-El alcalde, Sebastián Marco Zaratiegui.

